

Mi Universidad

BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ

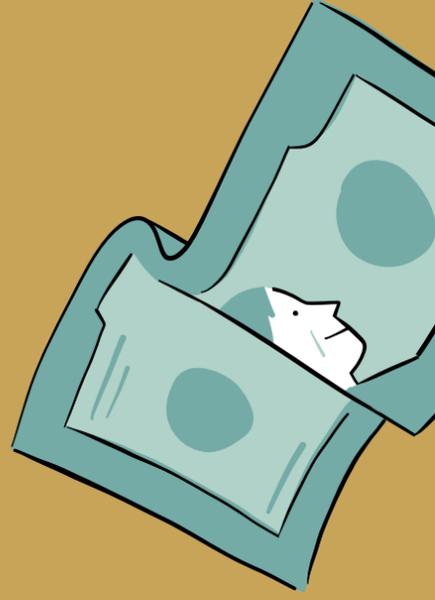
1ER PARCIAL

JULIO IVÁN JIMÉNEZ FONSECA

LICENCIATURA EN DERECHO

6TO CUATRIMESTRE

DERECHO BANCARIO



Almacenes Generales de Depósito

Definición:

Son organismos auxiliares del crédito regulados por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Finalidad:

Prestar servicios de depósito, guarda y conservación de bienes o mercancías.

Instrumentos legales que emiten:

- Certificados de depósito
- Bonos de prenda

Estos títulos son negociables y pueden respaldar créditos.

Importancia jurídica:

Facilitan la financiación a través del uso de bienes en garantía.



Arrendadoras Financieras

Definición:

Son entidades que celebran contratos de arrendamiento financiero, según lo previsto en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito (LTOC).

Características del contrato:

- El arrendatario usa un bien a cambio de pagos periódicos.
- Al final, puede adquirir el bien, renovarlo o devolverlo.
- Se consideran actos de comercio y generan obligaciones legales claras.

Papel en el Derecho Bancario:

Son intermediarios financieros no bancarios, pero autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Factoraje Financiero

Definición:

Contrato por el cual una empresa (cedente) transfiere derechos de cobro sobre créditos a una sociedad de factoraje (factor), que paga por ellos una suma anticipada.

Fundamento legal:

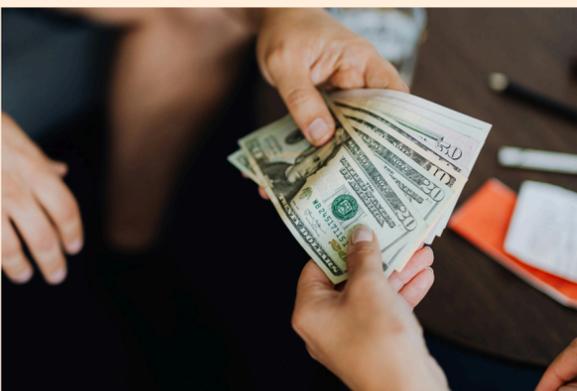
También regulado por la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.

Tipos:

- Con recurso: la empresa responde si no se paga.
- Sin recurso: el riesgo lo asume el factor.

Utilidad jurídica:

Transforma derechos de cobro en liquidez inmediata, y puede implicar cesión de derechos litigiosos (derecho mercantil).



Operaciones Activas y Pasivas del Banco

Regulación:

Reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito.

◆ Operaciones Activas (Créditos):

El banco otorga crédito.

Ejemplos:

- Préstamos personales
- Créditos hipotecarios
- Créditos a empresas

Relevancia jurídica:

El banco adquiere el derecho a exigir el pago del crédito, con intereses y garantías.

◆ Operaciones Pasivas (Captación):

El banco recibe dinero del público.

Ejemplos:

- Cuentas de ahorro
- Depósitos a plazo
- Inversiones

Relevancia jurídica:

El banco se obliga a restituir el capital y, en su caso, los intereses pactados.